



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 49/2010

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Gabriela ASTOR
REGUEIRO) Ficha I/136/2007

Montevideo, 20 de mayo de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 255/10/13 de fecha 5 de mayo de 2010, la Suprema Corte de Justicia dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Gabriela Beatriz ASTOR REGUEIRO** quien fue notificada el 12 de los corrientes.-

La mencionada profesional queda por lo tanto **inhabilitada**, para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-



Cec. Cecilia Rosal CHAMACHOURDJIAN

Sub. Director General
Servicios Administrativos